¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE JULIO DE 1838. N. 4,521.

TAPICERIA EN GENERAL
Y
Almacen de sillas.
No. 51 calle del Perú.

WARWICK INGLIS se vale de este medio para avisar á sus amigos, que siempre tiene un surtido de articulos de tapicería—como son colchones para toda clase de cujas y marquesas; adornos dorados para colgaduras etc.

SILLAS de caoba, y tambien Norte-americanas con asiento de esterilla y de madera, de un trabajo superior, y de la moda mas moderna.

Tiene igualmente, un surtido de baules de superior calidad y á precios muy cómodos.

NOTA.—Compone toda clase de sillas y sofaes, comprometiéndose á que queden como nuevos. Tambien compone colchones y colgaduras viejas, todo á precio moderado. j30 15c.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

A LOS
destiladores.

HAY para vender en el alamacen de ferreteria &c. calle de la Piedad núm. 140 unos alambiques de cobre de 35 y 50 galones. Tambien un resto de franela de pura lana muy fina y de mescla, piedras de chispa para fusiles &c. j27 15c.

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion. j18 3n*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

EL PATRONATO
DE
Un Liberto

Se vende: el liberto tiene ocho años cumplidos. Ocúrrase á la calle de Chacabuco frente al número 19. j 12 3*

Se vende

UNA esquina de poco principal en la calle de Corrientes de la puerta de San Nicolas 8 cuadras para el campo, una esquina nueva que hace buenos diarios. j6 3p

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Se alquila

UNA esquina con trastienda, un hermoso mostrador y armazon completo con vidrieras, en la calle de Chacabuco No. 263.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

Se venden hechos
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

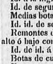

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

Deuda Clasificada.

SE vende en la calle de Venezuela No. 148 al lado del Reñidero viejo, de atras de Santo Domingo tres cuadras para afuera; de 8 á 10 de la mañana, y por la tarde de las 2 á las 4. Allí mismo se venden 400 novillos. j12 5p.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

Carneros merinos.

Acaban de llegar del establecimiento de D. Pedro Sheridan, 50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. Existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el dia 13 del corriente, cuando se pondrán en remate en lotes de á 10.

A las personas
AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar los bordados m20

PLANTAS

Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, impeiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

Aviso.
A los propietarios de Fondos Públicos.

EL Sábado 14 del presente mes de Julio á las 12 del dia, y en la caja del Crédito Público, se recibirán propuestas de Fondos Públicos para la amortizacion destinada del corriente mes.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas. Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar; pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Ningun obstáculo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente á los gastos menores de la Biblioteca pública, en el mes de Julio último, en virtud de ser igual lo invertido, segun lo acredita con los 3 documentos que la acompañan con la cantidad de 50 pesos, que al efecto le fué entregada de la Tesorería General.— Agosto 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduría,

Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los 4 documentos que acompañan á esta cuenta comprueba debidamente el habilitado D. Juan Miguel Costa, haber satisfecho á los empleados de la Biblioteca pública el mes de Julio próximo pasado, como tambien ser igual lo distribuido con los 383 pesos 2 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General; por lo que puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Agosto 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Importando el cargo de esta cuenta rendida por el Coronel graduado del Regimiento núm. 1.° de campaña D. José Montes de Oca 1,407 pesos 3 reales, que recibió del Comisario pagador D. Angel Sanchez, para el rancho correspondiente al mes de Julio del corriente año, y la data 1,363 pesos 7 y medio reales, comprobada con los documentos núm. 1 á 7, ha resultado un sobrante de 43 pesos 3 y medio reales, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos; y por lo tanto, puede V. E. siendo servido, darle á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Los 458 pesos, que en esta cuenta aparecen distribuidos con los 4 documentos de su referencia, es igual suma á la que por la Tesorería General le fue entregada al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, para el pago de Julio anterior, á la Plana Mayor de los Andes; en su virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, entregó al Comandante de la Polvora de Cueli D. Prudencio Bergara 147 pesos 6 reales, para el gasto de rancho, de los voluntarios destacados en dicho punto, el mes de Julio próximo pasado, y como en esta cuenta dá invertida igual cantidad, lo que acredita con los documentos que la acompañan; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Reconocida esta cuenta rendida por el Contador general interventor del caudal del estado que ha administrado en todo el mes de Setiembre del corriente año, la encuentra la Contaduría comprobada con los documentos núm. 1 á 15, que la acompañan en la contidad de 4,580 pesos, que ha invertido en el pago de raciones á las tripulaciones de los buques, guarnicion, familias y presos de la Isla de Martin Garcia, gastos de marina, y menores de la fortaleza, por manera que importando el cargo que resulta 5,744 pesos 6 reales, por lo recibido de Tesorería con inclusion de 1,144 pesos 6 reales, existencia de la cuenta de Agosto, queda un sobrante para la del presente mes de 1,164 pesos 6 reales, á cuyo efecto se le ha formado por esta Contaduría el correspondiente cargo; por lo tanto, y no habiendo ofrecido reparo el exámen de esta, puede V. E si lo tuviese por conveniente, darle su aprobacion. Octubre 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Al encargado de gastos menores de la Contaduría General y Comisaria de guerra D. Tomas Osua, le fueron entregados de la Tesorería General, para los del mes de Julio ultimo, 66 pesos, que con 68 pesos, existencia de Junio hacen un total de 134 pesos, de los cuales dá invertidos en esta cuenta 117 pesos 6 reales, comprobándolo con los documentos núm. 1 á 12 que la acompañan, quedando por consiguiente un sobrante el completo de 16 pesos 2 reales, el que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Esta cuenta correspondientes al pago que por el mes de Julio último ha verificado el habilitado D. Francisco Lopez á los Jueces de Primera Instancia, de Paz de Ciudad, y demas empleados subalternos, se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E., siempre que así lo tenga á bien, en razon de ser igual lo distribuido con los 5,007 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General, é igualmente hallarse acreditada su legitimidad con los documentos número 1 á 28 que la acompañan. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.:——

Para abonar á la milicia en servicio del batallon Restaurador el mes de Julio anterior, é igualmente entregar al Coronel Gefe de dicho cuerpo D. Agustin Ravelo, lo perteneciente al rancho de la misma, recibió de la Tesorería General el comisario pagador D. Angel Sanchez 6,062 pesos, y como en esta cuenta que ha rendido, da distribuida y comprobada con los documentos de su referencia igual cantidad, ningun obstáculo tiene la Contaduría en que teniéndolo V. E. por conveniente le preste su aprobacion. Agosto 23 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

No. 299 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 11- -	67,861 5¾	3 7¾	4,687 7	186,473 7½	493,592 6½	3,000,000	892,300	4,446,200	2,192,006 7¼
Trasladados de Receptoría	21,465	" " "	1,835						
	89,326 5¾	3 7¾	6,522 7	186,473 7½	493,592 6½	3,000,000	892,300	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	58,200		
Prémio - - - - - -	2,887 2								
Al General Don Manuel Corvalan para invertirlos en objetos del servicio público - - - -	250								
Existencia que queda hoy	86,189 3¾	3 7¾	6,522 7	186,473 7½	493,592 6½	3,000,000	834,100	4,446,200	2,192,006 7¼
	89,326 5¾	3 7¾	6,522 7	186,473 7½	493,592 6½	3,000,000	892,300	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 300 Cuenta de la Receptoría General del Jueves 12 de Julio de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p%.*	*deuda clasificada.*
Exist'a de ayer: de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer: del Est.	427 ¾	14 5½	" " " "	3,500	19,218 2
Entrada.......	280 4	" " "	1,835		
Salida.........					
Puerto	6	1 2			
Contribucion..	21,246				
	24,283 5¾	100 7½	1,835	3,500	19,218 2

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*
A la Tesoreria General- -	21,465	" " " "	1,835		
Existencia: De comisos	2,329 3	85			
Existencia: Del Estado	489 2¾	15 7½	" " " "	3,500	19,218 2
	24,283 5¾	100 7½	1,835	3,500	19,218 2

Buenos Ayres, Julio 12 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 13 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

oodiartomoczuzporunitario
rdiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
urcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarorasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzporserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Variedades.

COSTUMBRES DE LA EDAD MEDIA.

DE LAS JUSTAS.

Las justas se diferenciaban del torneo, en que este era un combate de unas cuadrillas con otras, y aquellas eran *una pelea de dos caballeros armados que salian corriendo á caballo de dos frentes opuestos, dejando en medio una valla ó barrera que los separaba, y al encontrarse en medio de la liza peleaban con sus lanzas hasta herirse ó derribarse:* era por decirlo así, un verdadero duelo á caballo, pues generalmente se ejecutaban mas por el deseo de venganza que por el de pura diversion. Su orijen le tiene en el mismo torneo, en el que, como hemos dicho al tratar de esta fiesta, se concluia con correr una *justa* cada caballero, en la que ponian doble empeño en salir victoriosos.

Tomó España esta costumbre en todo su vigor, y cuando acontecia que algun noble queria entrar en alguna de las órdenes de caballería, debia antes acreditar su valor con uno de los caballeros de aquella á que aspiraba. Entre los caballeros era muy mal visto el ver á otro que no lo fuese de su órden, usar su distintivo, y entonces le provocaba á justar, y así es que Alonzo XI acerca de este particular manda á los caballeros de la banda: "Dicimos que si algun caballero de la banda fuese á otro logar fuera "de la corte del rei, ó fallare algund caballero ó escudero que sea ome fijodalgo que trajiere banda que non sea sus "armas que el diga cavallero ó escudero "á mi es mandado que vos diga esto si "quisieredes traer la banda abades de "facer así; que me fagades pleito omenaje que de oi en dos meses ó dende "ayuso que vades á la corte del rei á la "ganar por caballería segund que la abedes de ganar: que el caballero que le "faga allí luego pleito ó omenaje que él, "que sea el primero que juste con él, é "si no quisiere justar que le diga que deje "la banda. É si la no quiere dejar que "lo embie luego dicir al rei &c."

Aun entre los mismos caballeros habia algunas órdenes en las que se permitia el justar entre sí en ocasiones de ofensa personal; pero habia de preceder aviso á los demas caballeros de la órden y del rei, si era en la corte, el cual señalaba el sitio y el dia.

Las leyes de las justas variaban mas ó menos conforme la causa que las motivaba; pero generalmente se reducian á las que establece el ordenamiento de dichos caballeros de la banda que dice así.

"Primeramente que los caballeros "que obieren de ajustar que fagan cuatro venydas é no mas, é si estas cuatro venydas el caballero quebrará una "asta en el otro caballero que el caballero en que fué quebrantada la asta é no "quebrantare ninguna en el otro, este á "tal que sea vencido pues no la quebrantó. É otro si decimos que si quebrantare el uno dos hastas é el otro no mas "de una una que haya la mejoria el que "quebrantare las dos, pero si el que quebrantó la una derribare el yelmo al "otro caballero del golpe que le dió que "sea igualado. Otrosi, si un caballero "derribare á otro é á su caballo si este "que cayó derribare al otro sin el caballo dizimos que aya la mejoria el caballero que cayó el caballo con el por "que parece que fué la culpa del caballo é no del caballero. Otrosi, si dicimos que ninguna de las varas quebrantadas no sean juzgadas quebrantadas, "quebrantándolas atravesadas salvo quebrantandolas de golpe. Otrosi dicimos "que en estas cuatro venydas quebrantaren dos varas ó ficieren golpes iguales que juzguen los caballeros por "guales é si estas cuatro venydas no se "pudieren dar que juzgue que obieron "buen acabamyento. Otrosi dicimos "que si cayere lanza á algund caballero "en yendo por la carrera antes de los "golpes, que el otro caballero que alce "la lanza é no le de ca no seria caballería ferir al que no lleva lanza (M. S. original de la Biblioteca Nacional.)

Así como en el torneo se nombraban jueces que decidiesen despues sobre los que habian merecido la victoria, tambien en la justa se nombraban, á excepcion que en los torneos los nombraba el rey de entre los caballeros ancianos amaestrados en este juego, y en este combate cada parte nombraba á su antojo dos ó cuatro que reunidos despues en tribunal, sentenciaban á favor del que mejor habia justado; para acreditar esta práctica pudieramos citar algunos autores, pero baste lo que dice dicho ordenamiento de la banda al tratar este punto. "É para juzgar todo esto "dicimos que aya y cuatro fieles, los "dos de la una parte ó los otros dos de "la otra porque den la mejoria á los "caballeros que justaren mejor."

Sucedia á veces, en los tiempos de caballería, que queriéndose hacer público el castigo que se daba á un caballero, se le conmutaba la pena en justar con varios caballeros de seguida, librándose por este medio de otra pena mas aflictiva.

En un tiempo en que se estimaba la prueba de la inocencia en la destreza y fuerza del mantenedor, estos espectáculos libraban algunas veces de la ignominia, ya á una disfamada doncella, ya á una matrona acusada de maldad y hasta el honor de toda una nacion. En el segundo caso nos pesenta la historia á la reina doña Urraca mujer de D. Sancho el mayor, 3.° de Navarra, acusada por el infante D. Garcia, su hijo de adulterio, y defendida por su otro hijo D. Ramiro, y en el último la ciudad de Zamora, acusada de complicidad en la traicion de Vellido Dolfos, asesino de D. Sancho el Fuerte, en la que para probar su inocencia, se acordó justas, hasta la muerte de cinco caballeros de los defensores de la ciudad con cinco de los mandados por el Cid. Por medio de una *justa* de dos caballeros escogidos por dos ejércitos belijerantes, se decidian sus controversias: cuando *Fernando I. y Ramiro de Aragon* se disputaban á *Calahorra*, se decidió por medio de una justa, celebrada por el *Cid*, por el primero y *Martin Gonzalez* por el segundo, Adalides de los ejércitos, como lo espresa Sepúlveda en su romance 18 diciendo:

Armados ambos que son
En el campo son entrados;
En haciendo la señal
Mui recio se han encontrado;
Quebraron ambos las lanzas,
Quedaron mui lastimados,
Mal feridos de los fierros,
De los encuentros pasados.

A poco que se hojean nuestros romances antiguos, se hallarán justas para defender la inocencia, entre los que son de notar el 16 del Cid, en que hace relacion de las justas de sus caballeros con los *infantes de Carrion*, y el siguiente:

Estas palabras diciendo
Ya el acusador venía
Con trompetas atabales
Con estruendo y gallardía,
Parten el sol los jueces
Cada cual tomó su vía.
Arremeten los caballos,
Gran encuentro se hacía,
Del acusador la lanza
En piezas volado había.

En la obra de las guerras civiles de Granada, se notan á cada paso justas y escaramuzas ya públicas ya particulares, bien entre moros y cristianos, bien

entre zegries y abencerrajes, partidos que se hallaban siempre en bando; pero el que mas llama la atencion, es la justa que contra cuatro zegries mantuvo *Don Juan Chacon*, señor de Cartagena, y otros tres caballeros cristianos, defendiendo la inocencia de Sultana reina de Granada, acusada de adulterio con el abencerraje *Albin Hamad*, la cual desde el ominoso cadalso enlutado, en que se hallaba ante un pueblo que la compadecia, vió triunfar su causa con la muerte de sus cuatro alevosos acusadores.

Nuestros poétas dramáticos no han dejado de tocar esta costumbre, y así es que muy frecuentemente vemos citadas las justas en Vega, Calderon y Moreto acordándonos ahora la comedia del segundo titulada *De una causa dos afectos*, en la que se dice en la jornada primera.

Bien te acordarás señor
Que á Mantua la nueva vino
De una *Justa* de á caballo.

La decadencia y estincion de esta costumbre data de la misma fecha de la de los torneos, pues viniéndose á tener por un desafío, fué como estos, condenada por las leyes hasta con la pena de muerte, no solo al provocador, sino al que le admitiese.

De los juegos de estafermo, cabezas, combate de las espadas, sortija y de la folla.

La guerra era acaso la pasion dominante de los hombres de la edad media, pues la grande y prolongada lucha de los godos y demas naciones bárbaras del Norte para conquistar la Europa, en un principio, y despues los hechos heróicos de las cruzadas, y los de las continuas luchas de los españoles con los moros, habia dado márgen al entusiasmo bélico que embriagaba toda la Europa. Por esta razon todos sus juegos favoritos no eran otra cosa que imágenes de la guerra, instituidos para mantener y promover la aficion y emulacion entre los nobles. La Italia, teatro primitivo de las grandes revoluciones de estos siglos, fué la que mas perfeccionó los juegos de Belona y de Marte y así es que manteniéndolos mas largo tiempo en su pureza, en el siglo XVI Roma y Nápoles eran por decirlo así los Liceos mas perfectos á donde acudian las demas naciones á perfeccionarse en la equitacion y á aprender los galantes ejercicios de la guerra. Eran los sitios donde la nobleza podia instruirse en las leyes de la buena caballería, así como son hoy la escuela de los que quieren distinguirse en las artes nobles del diseño y en adquirir justamente el nombre de arqueólogos.

Ademas del torneo y demas juegos, se usaban, en la edad media, en Europa y con mas frecuencia en España por los nobles, los de *quintana, combate de las espadas, las cabezas, la sortija y la folla*, que vamos á esplicar cada uno de por sí.

La *quintana* llamada así, de su inventor *Quinto*, que despues se llamó *estafermo*, palabra italiana que significa *está firme*, era en un principio un tronco de un árbol ó un poste, contra el cual los jóvenes caballeros se ensayaban á embestir y romper sus lanzas para prepararse y aleccionarse para el torneo. La exaltada y entusiasta imaginacion de aquellos jóvenes, no contentos con el blanco intentaron otro que castigase su torpeza, y para ello se hizo un corpulento jigante de madera que se colocaba sobre un eje y jiraba á todos lados, en la mano izquierda tenia una adarga y en la derecha un sable de madera, unas bejigas inchadas ó un talego lleno de arena. La maquinaria estaba tan perfectamente, hecho q' cuando los caballeros eran diestros y pegaban el lanzazo en la nariz ó en medio de los ojos que eran el blanco del premio, no se movia; pero si tocaban al escudo ú á otro punto, inmediatamente giraba, y por diestro que fuera el caballero y lijero su caballo, no se escapaba sin llevar en las espaldas un buen talegazo que le asestaba el estafermo en castigo de su torpeza ó descuido, lo que daba que reir á los espectadores. En el romance octavo de Pantaleon se dice:

"Ya corre hácia el *Estafermo*
Y ya en la misma visera,
Toda una trinca de lanza
De solo un golpe le quiebra.

El juego del estafermo se ejecutaba á pié y á caballo.

El combate de la *espada* se ejecutaba generalmente en el mismo sitio del torneo, y puede tenerse por una parte de él, pues generalmente se ejecutaba siempre. Los caballeros salian armados de todas armas y á caballo divididos en dos cuadrillas, mandada cada una por un gefe, se colocaban una frente la otra con espada en mano y al hacer la señal los atabales partian á la lid de cada cuadrilla con la espada levantada y bajando la mano de la brida, al encontrarse se descargaban mútuamente una cuchillada con furor, pero siendo ley del juego el torcerse inmediatamente cada una al lado izquierdo rara vez se daban: seguian la carrera hasta donde el contrario habia salido, y tomando allí una media vuelta, volvian á partir y á embestirse de dicha suerte hasta tres veces sin descansar en ninguna. En seguida se daban tres acometidas sobre las vueltas de una pista dándose cuchilladas, y figurando partir á dar otra media vuelta, volvia cada cual á su cuadrilla de las que salian otros caballeros á repetir la escena.—Lo que ejecutaban con la espada, lo hacian tambien con la pistola, sin que pudiese peligrar ninguno á no ignorar totalmente las leyes del juego que prevenia se disparase hacia arriba. Seria mui útil no se hubiera olvidado este ejercicio por lo útil que era para el manejo de dos armas que tanto juegan en nuestra caballeria y para adquirir mayor perfeccion en el del caballo.

B. S. Castellanos.

Una audiencia del Bajá de Egipto.

Despues de habernos presentado á S. A. se nos sirvió café, pero sin pipas, siendo sir Hudson Lowe uno de los últimos á quienes se ha concedido el honor de tener una en presencia del Bajá. El canciller, que estaba cerca de mí me advirtió repetidas veces que no me sentase enteramente en el divan, sino que me pusiese totalmente en el borde, como lo hacian los otros francos "porque cuando sir Hudson Lowe, añadia, vino á visitar á S. A. se sentó de un modo tan respetuoso que apenas tocaba al asiento, como lo notó S. A. despues que hubo salido, añadiendo que no habia visto otro ingles de mayor mérito." Aquella fué la vez primera que supe que el punto de mérito podia estar en el *hueso sacro*; y como no pensaba en suplantar al ex-gobernador de Santa Elena en el concepto del musulman me senté como todo ingles de distincion pudiera hacerlo en presencia de un soldado turco. La conversacion rodó al principio sobre el sitio de Bhurtpore, y el Bajá preguntó si era cierto que los ingleses habian tomado la plaza y pasado á cuchillo la guarnicion. Mr. Salt, nuestro consul contestó q' en efecto habia sido tomada, y que como la guarnicion no quiso capitular, habia muerto gente. El bajá se echó á reir: "En verdad que sois mui hábiles los ingleses, añadió: llevais la guerra á la India, matais guarniciones, os conducis como se os antoja con vuestros prisioneros, y nadie habla una palabra contra vosotros ni llama la atencion sobre vuestras espadas teñidas en sangre; pero si mis soldados matan algunos giaours en Missolonghi, inmediatamente todos gritan asesinato, y todos los cristianos apellidan á mi hijo Ibrahim perro rabioso." Mr. Salt tuvo la cortesania de decir que nunca habia oido apellidar de aquella manera á Ibrahim, y acotó con mi testimonio, y seguramente que era mui natural que no hubiese yo oido una cosa que el consul de mi nacion no hubiese oido. El bajá, sin embargo, no creyó á ninguno de los dos y siguió hablando por mas de una hora de Bhurtpore y de Missolonghi en el mismo sentido.

Reparé yo al lado del bajá una gaceta francesa, que sin duda acababa de traducírsela uno de sus intérpretes, pues no sabe otro idioma mas que el turco, ni aun el árabe, y hace muy poco tiempo que ha aprendido á escribir su nombre. En dicha gaceta debia hablarse del papa, porque habiendo pedido Mr. Salt una audiencia particular al bajá cuando acababamos nosotros de salir, en vez de atender el bajá al negocio de que le hablaba, empezó á hacerle preguntas acerca de S. S. diciéndole: "Con que es cierto que se le besa el pie? Si alguna vez fuese yo á Roma. ¿Se me obligaría tambien á besar el pulgar? Mr. Salt le aseguró que podia ir cuando gustase sin temor de que se le obligase á tal ceremonial; añadiendo que los ingleses tenian tambien su mufti, ó á lo menos un gefe de su iglesia á quien nunca se besaba los pies." Sé muy bien, prosiguió Mehemet-Alí, que vosotros no dependeis del mufti de Roma: pero ¿no teneis en alguna parte fuera de Lóndres una mitad de vuestra nacion que depende de él?—No por cierto, respondió Mr. Salt, y recelo que los francos que están aquí engañen á V. A. en lo que le cuentan de Inglaterra.—Pero ¿no teneis, repuso el bajá, algunos de vuestros rayas que son de diferente creencia que la vuestra? ¿no los tratais como esclavos? ¿no se han revuelto, y los habeis castigo con la espada? El Sultan no se metió en esto: eran sin embargo vuestros rayas y los habeis tratado como quisisteis, y jamas se os ha tomado cuenta de haber pisado á estos perros de giaour. Decidme ahora ¿con que derecho enviais dinero y armas á nuestros rayas, para que se rebelen contra su señor? ¿porqué pedis al Sultan su emancipacion?" Semejantes preguntas no dejaban de embarazar á Mr. Salt, que me aseguró que se habia visto embarazado para contestar á ellas. En vez de procurar escusar el proceder de la Inglaterra, hubo de extenderse sobre el desinteres de nuestra política y la tolerancia de nuestras leyes. El bajá le habia escuchado con mucha calma y gravedad como si creyese cuanto le decia, porque los turcos son muy corteses en una discusion, y prefieren el aparentar que están convencidos, al cansancio de exponer otra vez los motivos porque disienten.

Mehemet-Alí puede tener sesenta y tres á sesenta y cuatro años: es un anciano de buena presencia y de robusta salud, y sus ojos vivos y penetrantes realzan un poco la expresion vulgar de su fisonomía.

(*Madden's Travels.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

D. Jorge Freyer,	Montevideo.
Juan Cacharavilla,	id.
Juana Aloy de Muñoz, un hijo,	S. Salvador.
Gregorio Garcia y Castro,	Goya.
Laureano Garcia,	San Juan.
Francisco Bavier de Isase,	Córdoba.
Domingo Suruco, con tropa de arria,	San Juan.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Facundo Videla, procedente de San Juan, consignada á D. Felipe Llavallol, con 60 barriles aguardiente.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

JULIO 2.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Lopez 128 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente á D. Eustoquio Diazvelez.—Para abasto.

IDEM. 3.

De la Magdalena ha conducido D. José Toledo 20 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao, á D. Gregorio Illescas 5, á D. Fulgencio Sedano 16, y á D. Juan P. Aranda 8. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido D. Toribio Peñalva 136 cabezas, de la propiedad de D. Prudencio Eoase, y de su cuenta.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Cecilio Monteros 172 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean á D. José Lastra. Para abasto.

IDEM. 4.

De Chascomus ha conducido D. Luciano Casas 533 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes á D. Eustoquio Diaz-velez 507 y á D. Ramon Guerreros 26. Para saladero.

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca inglesa *Columbia*, de Montevideo el 8 del corriente, consignada á Lafone, Barker y Ca., con sal--Volvió á salir.

AVISOS NUEVOS.

A los Almaceneros.

UN jovencito de 12 á 13 años que acaba de concluir la escuela, desean sus padres darlo á mérito en algun almacen de menudeo. El que lo necesite puede ocurrir á esta Imprenta, ó á la misma calle No. 174.

j13 3p.

Carneros merinos.

Acaban de llegar del establecimiento de D. Pedro Sheridan, 50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. Existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el dia 18 del corriente, cuando se pondrán en remate en lotes de á 10.

Aviso.

SE vende una silla de montar á caballo usada antigua, con un par de pistoleras guarnecidas en plata; en la calle de la Catedral No. 86 darán razon.

j13 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro,

Calle de la Esmeralda número 300.

El Domingo 15 de Julio de 1838.

A beneficio de la que suscribe.

Siendo uno de los principales deberes, en que se encuentra todo beneficiado, el de proporcionar á sus favorecedores, todo aquello que merezca el buen gusto, y admiracion en la variacion de pruebas que se presentan.—La que subscribe tiene el honor de ofrecer á los habitantes de esta gran Capital, que para el dia indicado, tendrá lugar la funcion que se exhibirá en su beneficio, en la que ha emprendido gastos de la mayor consideracion, y muy superiores á sus fuerzas, con la fundada esperanza, de que sus esfuerzos y sacrificios no serán mirados con indiferencia por un público ilustrado que ha manifestado de un modo indudable, su decision en proteger y fomentar la compañía de volatines, de aficionados hijos del pais.

En esta suposicion, y con el favor del noble y generoso encargado de esta sociedad, quien tiene la bondad de dirigirme la funcion, y contando con el árduo empeño de toda la compañia, verá el respetable público, que tengo el honor de presentar una variacion de pruebas que por la vez primera se van á ejecutar.

¡Público respetable! esta es la vez primera que tengo el honor de dedicaros una funcion en mi beneficio por lo que solo se ha conciliado la mejor en servir á las personas que se dignen favorecerme con aquellas pruebas que mas merezcan su atencion, como ser las habilidades del hermoso petizo Cayman.

Si con la funcion anunciada lleno el vacío de mis deseos, que son el poder complacer á mis compatriotas, estarán compensadas las tareas de vuestra mas obsecuente servidora—

Manuela Manzanabes.

Dará principio á las 3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, 12 de Julio de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Administrador del Hospital General de Mugeres, á los Señores Jueces de Paz de la Campaña.

Autorizado por el Superior Gobierno para levantar una subscripcion con el fin de sostener el indicado Hospital, he dirigido mis súplicas á todos los Señores Jueces de Campaña, invitándolos á levantar entre sus conocimientos un donativo ó subscripcion para no cerrar las puertas de este establecimiento de caridad.

Mas como dichas súplicas fueron dirigidas por diferentes manos, pudieron haberse extraviado y no haber llegado á poder de dichos Señores, segun soy informado; y es por esto que nuevamente les suplico tengan la bondad de levantar un donativo ó subscripcion entre los vecinos de sus jurisdicciones, con el fin de mantener este Hospital, tan útil á la humanidad afligida, esperando que el ejemplo ó influjo de dichos Señores entre sus conocidos, los estimulará á concurrir con lo que buenamente puedan.

Si, como es de esperar, los Señores Jueces á quienes me dirijo, reuniesen algunas cantidades, pueden con su mucha bondad dirigirlas con personas de su confianza, que las entreguen en este Hospital de Mugeres, recogiendo su competente recibo.

La gratitud será eterna á los Señores Jueces á nombre de las pobres enfermas.

Juan Carlos Rosados.

Aviso.

DA. HENRIQUETA MAC GAW, No. 39 calle de la Paz, se honra en dar las mas expresivas gracias al benemérito público y sus amigos en particular, por el patrocinio que la han dispensado hasta el presente, y solicita su proteccion en adelante. Como ella tiene miras de continuar la casa de alojamiento en el mismo estilo como hasta ahora, así se ofrece la mas esmerada atencion á los inquilinos que la honrasen en lo futuro. Tiene cuartos amueblados y sin muebles para alquilar; y caballeros ó familias que la necesitasen, pueden tener acomodacion y manutencion á costos equitativos, y serán hospedados con el mayor agrado.

j 13 3e

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de la Piedad No. 267, quien vivirá eternamente agradecído á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

SE DESEA
comprar

De 1,000 á 1,500 yeguas en manadas entabladas.—En la calle de la Catedral número 121, encontrarán con quien tratar.

j13 3c

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

j16 1mc.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Salta No. 174 de las cuatrs esquinas de Monserat 2 cuadras para el Sud.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos;--

Escupideras blancas y pintadas, Tasas para caldo y café, platos, posillos, jarros, un surtido de vasos, azucar blanca y terciada, yerba parnagua, tabaco picado y en rama, té hison, algodon, polvora y municion, papel blanco y de estraza, pimienta y pimentos, arroz y fariña, un surtido de mercería, sobre-cinchas, estribos, espuelas, argollas de bronce y fierro, palas, azadores, treves, aguardiente, ginebra, aniz, vino dulce y carlon en pipas, agrio de naranja, quesos, leña de rama, id. blanca, tijeras de sauce, unco superior. Y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora indicada.

POR J. J. ARRIOLA.

De comestibles y bebidas, &c.

El Martes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la esquina calle de la Reconquista frente al No. 225, y por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa:

Vino de frontiñan, aguardiente prueba de aceite, cerveza y frutillas inglesas y otras especies embotelladas, aceite superior en botijuelas, algunos restos de papel blanco y de estraza, id. de azúcar, yerba, té perla ó imperial, porotos, tabaco negro del Brasil, algunas medias pipas con aguardiente, aniz, vino carlon, caña, vino de Mágala, ginebra, vinagre y agrio de naranja, una cantidad de leña de espinillo y de trozo y blanca astillada, pipas y otros cascos vacios, botellas de varias clases id., balanzas con pesas, tinajas de barro para tabaco, cuadernales para rondana, 1 cocina de fierro económica, varios muebles de id. y restos de platos de loza, cuchillos y tenedores, un armazon con sus útiles y otros varios muebles y útiles el artivos alnegocio &c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2. °

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1. ° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2. ° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3. ° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4. ° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5. ° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada herodero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concicerará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1. ° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2. ° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3. ° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4. ° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5. ° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta inprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. j19 3*

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

Continuacion del catálogo de las obras mas modernas y escogidas sobre medicina y cirujia, que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo No. 82.

Cazenac, Maladies de la Peau, Planche coloriée, 20 ps.
Halineman, Homeopathic, 1 vol. 1837, 16 ps.
Chomel, Clinique sur l'hydrocephale, &c., 1 vol. 16 ps.
Orfila, Leçons de chimie, appliquée á la medecine légal, 1 vol. 10 ps.
Lettres á Camille sur la Physiologie, 1 vol. 6 planches, 10 ps.
Mellet, Orthopædie, 1 vol. 18 planches, 18 ps.
Vavasseur, Manuel de Clinique et augmentée d'une planche et du formulaire magistral, 1 vol. 18 ps.
Velpeau, Medecine operative 1 vol. 4. ° et 1 atlas de 20 planches 80 ps.
Davater, (Precis du systême de) 1 vol. 23 planches 16 ps.
Gall, (Systême de) 1 vol. 17 planches 14 ps.
Magendie, Physiologie, 1 vol. 4. ° planches, 34 ps.
Brachet, Systême nervoux, 1 vol. 14 ps.
Lepelletier, maladies scrophuleuses 1 vol. 12 ps.
Boyer, Maladies chirurgicales, 5 vol. 4 ° 120 ps.
Billard, Maladies des Enfans, 1 vol. 4. ° 30 ps.
Lawrence, Maladies des yeux, 1 vol. 1 planche, 16 ps.
Andral, Pathologie interne, I vol. 4. ° 32 ps.
Boisseau, traité des fievres, I vol. 18 ps.
Civiale, Lithrotitie (de la) ou broiement de la pierre dans la vessie, I vol. 4. ° 5 plan. 24 ps.
Manec, nerf sympathique colorié 14 ps.
Velpeau, Operation du trepan, 1 vol. 12 ps.
Clark, Consomption pulmonaire, I vol. 8. ° 22 ps.

(*Continuará.*)

Se previene que de las mas de estas obras no hay sino un solo ejemplar.

Aviso.

EL Sábado 7 del corriente, se han perdido unas llavecitas en un aro. El que las hubiese hallado puede entregarlas en la calle de la Federacion número 77 casa de altos, que será gratificado. j10 3p

Carneros mestizos. SUPERIORES.

En la calle de la Reconquista núm. 107 existen como muestra 6 carneros mestizos de superior clase, y por ellos se podrá tratar por el número que se necesite bien sea á entregar en el establecimiento donde se hallan ó donde el comprador quiera. Como el precio es muy bajo, y la calidad de la lana muy buena, esta proporcion de comprar barato no la deben dejar pasar los Sres. Pastores. j4 tfs

Aviso.

SE alquila una casa de altos con mucha estension: en la calle de la Universidad núm. 80 daran razon del precio: solo dista de la plaza de la Victoria cuadra y media. j6 8pd2

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Fresadas inglesas

DE todos tamaños y á precios cómodos, hay en el almacen núm. 55, calle de la Piedad. j10 8pd3

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfe Plaza de la Victoria.

Se ha huido

Una negra llamada Pascuala, es como de 30 años, de una estatura regular y algo gorda, un poco picada de viruelas, con rebozo color pasa; el que la entregue ó diga su paradero se le gratificará en la casa de D. Juan Cladellas. En la misma casa se necesita una criada comprada ó conchavada para una ú otra cosa ocúrrase á la calle de Cangallo No. 37.
j12 3p

Aviso Interesante.

SE halla desocupada la casa panadería de D. Nicolas Tobal sita en la Plaza del Restaurador y calle de Belgrano núm. 262 cuya situacion ofrece grandes ventájas para el negocio. Los que se interesen por dicha casa ocurran á D. Francisco Tobel que es el depositario judicialmente nombrado.

Calle de Chacabuco núm. 161.
j12 3p

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

Se vende

La casa calle de Corrientes número 30: en ella darán razon. j11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
POLICIA.
RIFA.

SE previene al público para su inteligencia que hasa el dia 18 del presente mes, serán abonadas como correspondientes de las suertes que se presentasen por las personas que no hayan podido ocurrir por ellas, en la inteligencia que las perderan los que no ocurran en dicho termino por ser dificil el verificarlo despues de chanceladas las cuentas con los dueños de los efectos. Buenos Aires, Julio 10 de 1838.

Victorica.

Al Comercio

LUIS PERIÈ teniendo que ausentarse del país, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad No. 77. 12p

Ojo al aviso.

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado monte-pio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. j4 12p

No. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corpor tener que ausentarse el dueño de dicha casa. j4 12p

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Se alquila

Una casa con esquina, de comodidad y bien situada, propia para negocio y para habitar una familia, en la calle del Restaurador Rosas.—Ocúrrase á la casa No. 162 en la misma calle.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.